



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFIJO

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE numero de 41

SEM003202

FECHA EXPEDICIÓN

21-agosto-2021

## TLAQUEPAQUE

NOMBRE: XOXOCOTZI GARCIA NATHANIEL  
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA.  
 COLONIA: EL ALAMO  
 CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO  
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA  
 GIRO: VARIOS GORDITAS DE NATA  
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 130 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: FTE INTERIOR: LECTR.

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 153

IMPORTE: \$1,099.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

LUNES	SI	DE:	05:00:42 a	A:	01:00:42 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:42 a	A:	01:00:42 p
MARTES	SI	DE:	05:00:42 a	A:	01:00:42 p	SARADO	SI	DE:	05:00:42 a	A:	01:00:42 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:42 a	A:	01:00:42 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:42 a	A:	01:00:42 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:42 a	A:	01:00:42 p						

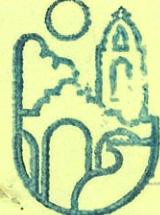
**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/R Alfredo Chávez  
*Alfredo Chávez*

AUTORIZÓ



XOXOCOTZI GARCIA NATHANIEL

C. BEATRIS EUGENIA BURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS  
ADVERTENCIA: MUY IMPORTANTE

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicíjano", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La monta de bultos alrededor de establecimientos de contratación y ferretería.
- El establecimiento y apertura del puesto durante la noche.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de canicas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingleses, carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.